

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 1
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

ÍNDICE

Nº Expediente: 060-CO-OE-2020-0004

Título: Servicio de Conservación y desbroce para el PDC de la CN José Cabrera

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 2
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0004

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de conservación y desbroce para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Actividades de desbroce de terrenos y poda de árboles encaminadas a la minimización de las cargas de fuego en planta.
- Preparación de los terrenos no asfaltados para su liberación y/o restauración.
- Mantenimiento de sistemas de riego y conservación de las zonas ajardinadas.

2. División en lotes

Dada la naturaleza del presente contrato la división en lotes dificultaría la coordinación de las actividades previstas (tareas rutinarias dependientes de las condiciones climatológicas de cada año).

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0485

4. CPV

77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

77312000-0 Servicios de desbrozo.

77314000-4 Servicios de mantenimiento de terrenos.

5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 3
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

A. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 75.804,29 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 15.918,90 €, lo que hace un total de **91.723,19 €** (IVA incluido), por los 18 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	75.804,29 euros
Importe IVA (21%)	15.918,90 euros
Presupuesto Base de Licitación	91.723,19 euros

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa actualmente adjudicataria del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los desgloses de costes salariales a partir del convenio de "Limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para el período 2018-2021" al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato. Se han considerado igualmente los complementos económicos individuales (personal subrogable).

De acuerdo al *Artículo 22. Jornada* del convenio de referencia, la jornada de trabajo será de 38 horas semanales o según la proporción a su jornada de trabajo.

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 4
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se aplican factores correctores específicos con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 35 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

2020

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos) (12 meses) (32,07 € salario base/día)	365	32,07	11.705,55

Concepto	Trienios	Importe por trienio	Total
Antigüedad (trienio)	12	4%	5.618,66

Concepto	Número pagas	Importe paga extra	Total
Pagas extraordinarias (Salario base más antigüedad)	3	1.443,68	4.331,04

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Transporte	365	3,563	1.300,50
Plus actividad		2,75	1.003,75
Plus puesto de trabajo		2,24	817,60
Concepto	Meses	Importe mensual	Total
Plus responsable turno	12	76,50	918,00

Coste trabajador según convenio 2018-2021	25.695,10
--	------------------

Costes laborales empresa 35% (seguros sociales, antigüedad, formación, etc)	8.993,29
---	----------

Coste empresa	34.688,39
----------------------	------------------

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 5
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Costes generales y beneficio industrial (25%)	8.672,10
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	43.360,49

Al estar previsto el inicio del contrato el 30 de noviembre de 2020, se estima el coste asociado a 1 mes, por tanto el coste previsto sería de **3.613,37** euros para 2020.

2021

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos) (12 meses) (32,78 € salario base/día)	365	32,78	11.964,70

Concepto	Trienios	Importe por trienio	Total
Antigüedad (trienio)	12	4%	5.743,06

Concepto	Número pagas	Importe paga extra	Total
Pagas extraordinarias (Salario base más antigüedad)	3	1.475,65	4.426,95

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Transporte	365	3,641	1.328,97
Plus actividad		2,81	1.025,65
Plus puesto de trabajo		2,29	835,85
Concepto	Meses	Importe mensual	Total
Plus responsable turno	12	78,18	938,16

Coste trabajador según convenio 2018-2021	26.263,34
--	------------------

Costes laborales empresa 35% (seguros sociales, antigüedad, formación, etc)	9.192,17
---	----------

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 6
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste empresa	35.455,51
Costes generales y beneficio industrial (25%)	8.863,88
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	44.319,39

Para 2021 se estima el coste asociado al año completo, por tanto el coste previsto sería de **44.319,39** euros.

2022

Dado que el convenio vigente no cubre el año 2022 se considera una actualización de costes del 2,2 % que es lo que estaba estipulado en convenio para los años anteriores.

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos) (12 meses) (33,50 € salario base/día)	365	33,50	12.227,50

Concepto	Trienios	Importe por trienio	Total
Antigüedad (trienio)	12	4%	5.869,20

Concepto	Número pagas	Importe paga extra	Total
Pagas extraordinarias (Salario base más antigüedad)	3	1.508,06	4.524,18

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Transporte	365	3,721	1.358,17
Plus actividad		2,87	1.047,55
Plus puesto de trabajo		2,34	854,10
Concepto	Meses	Importe mensual	Total
Plus responsable turno	12	79,90	958,80

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 7
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste trabajador	26.839,50
Costes laborales empresa 35% (seguros sociales, antigüedad, formación, etc)	9.393,83
Coste empresa	36.233,33
Costes generales y beneficio industrial (25%)	9.058,33
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	45.291,66

Para 2022 se estima el coste asociado a 5 meses, por tanto el coste previsto sería de **18.871,53** euros.

Estimación coste equipamiento 2020-2022 (18 meses)

	Coste global (euros)
Vehículo	7.000
Herramientas y fungibles	2.000
TOTAL	9.000

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

	Importe (euros)
Coste personal 2020	3.613,37
Coste personal 2021	44.319,39
Coste personal 2022	18.871,53

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 8
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste equipamiento 2020-2022	9.000
TOTAL	75.804,29

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	56.853,22 €
Costes indirectos (25%)	18.951,07 €
Gastos generales (18 %)	13.644,77 €
Beneficio industrial (7 %)	5.306,30 €

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
4.113,37	50.319,39	21.371,53

3. Sistema de determinación del precio.

El Sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

Posibilidad de modificación: No se establece.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **96.861,04** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (75.804,29 euros) y la posible prórroga (21.056,75 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	75.804,29 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	21.056,75 €
Valor estimado	96.861,04 €

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 9
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

5. Revisión de precios: No procede.

6. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

B. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Está previsto ejecutar el contrato en la C.N. José Cabrera al ser necesario prestar el servicio en la propia instalación (actuación sobre terrenos y zonas de la planta). Resultando imposible la realización de la prestación en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será 18 meses contados a partir del 30 de noviembre de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s:

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 5 meses.

C. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar: 1

Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No procede.

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 10
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

D. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales: No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el grupo O, subgrupo 6 categoría 1.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 50.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años,

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 11
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos un trabajo de importe superior a 40.000 € IVA excluido.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No procede.

6. Adscripción de medios: No se exige.

E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

a. **Puntuación máxima:** No procede

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.

c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 10 puntos**

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se valorará con 10 puntos el compromiso de realización de una retirada de broza y restos de poda generados durante la ejecución de los trabajos (5.000 kg aproximadamente).

c. **Documentación a presentar**

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 12
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se presentará el anexo 6 debidamente cumplimentado, en formato pdf y firmado electrónicamente por apoderado.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta económica más baja.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

F. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

2. Garantía complementaria: No se exige.

3. Plazo de garantía: 1 mes.

G. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato (fungibles, plásticos, botes productos químicos, etc.). Deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: No se establecen.

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 13
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: No se establecen.

K. SUCONTRATACIÓN

No se establecen limitaciones a la subcontratación.

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

M. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º.- Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días dará lugar, a partir del cuarto día (excluyendo periodos vacacionales), a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 7 días (excluyendo periodos vacacionales), dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 220 euros por día laborable.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

N. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 14
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 15
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 16
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 17
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 18
-----------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art. 159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 19
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio	SI	NO
Realización de una retirada de broza y restos de poda generados durante la ejecución de los trabajos (5.000 kg aproximadamente).		

Nota: Esta licitación se realizará por medios electrónicos por lo que no se celebrará acto público para la apertura del archivo electrónico que contenga criterios evaluables mediante fórmula, de acuerdo con el art.159.4 LCSP 9/2017, en su redacción dada por la disposición final tercera del R.D.- ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-490	Revisión: 0	Fecha: Abril 2020	Página: 20
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA